

LA SEGURIDAD: VALOR FUNDAMENTO DE LA PAZ

Por Eduardo Posada Carbó

Uno de los conceptos centrales - quizá el concepto central - del programa del gobierno de Álvaro Uribe Vélez es el de "seguridad". Es éste, sin embargo, uno de esos conceptos que despierta mayores resistencias intelectuales en Colombia - rodeado de equívocos y asociado casi exclusiva y erradamente con la represión o el poder arbitrario del Estado.ⁱ Tal resistencia es por lo menos paradójica y contradictoria. Paradójica, porque ocurre en un país con las tasas de homicidio y secuestro más altas del mundo, señales indiscutibles de la falta absoluta de respeto a la dignidad humana - en otras palabras, de ausencia de seguridad. Contradictoria, porque al tiempo que las propuestas de seguridad encuentran un clima intelectualmente hostil, proliferan las exigencias para que se garanticen los derechos humanos.

El origen y las razones de dicha resistencia merecerían un análisis más detenido que el que proponen estas líneas. Por lo pronto, me parece urgente reflexionar sobre el significado mismo del concepto con el fin de sentar la discusión sobre bases más claras que las hoy prevaletentes. ¿Qué se entiende por seguridad? ¿Cómo interpretan los juristas su papel en la construcción de una sociedad justa? ¿Cómo se relaciona la seguridad con otros valores? ¿Cómo ha definido el Presidente Uribe la seguridad? ¿Por qué es central a sus otras propuestas de gobierno? ¿Y podemos los colombianos seguir soñando con la paz sin seguridad?

Comencemos por ubicar la definición en el terreno que le es más propio: en el terreno del Derecho y, más precisamente, en la teoría de los valores jurídicos. Según Luis Recasens Siches, la seguridad se confunde con la esencia misma del Derecho: éste habría surgido por el "impulso de una urgencia de seguridad".ⁱⁱ La necesidad natural del hombre de resolver el problema de la inseguridad se refleja en su deseo de saber a qué atenerse en sus relaciones con los demás: "de saber cómo se comportarán ellos con él, y qué es lo que él debe y puede hacer frente a ellos; y precisa no sólo saber a qué atenerse sobre lo que debe ocurrir, sino también saber que esto ocurrirá necesariamente; esto es, precisa de *certeza* sobre las relaciones sociales, pero además de la *seguridad* de que la regla se cumplirá, de que está poderosamente garantizada".ⁱⁱⁱ

Recasens distingue entre dos tipos de valores jurídicos - una relevante distinción que permite apreciar mejor el significado de la seguridad: valores *fundantes*, de rango inferior - que "funcionan como condición para que otros valores puedan realizarse" -, y valores *fundados*, éticamente superiores.^{iv} En este sentido, la seguridad es un valor fundante, inferior a otros como la justicia, "pero condición indispensable para ésta...; no puede haber una situación de justicia sin que exista una situación de seguridad".

Importa retener la distinción, sobre la que Recasens elabora, una y otra vez. La seguridad no es un fin supremo, mucho menos el único valor jurídico. En el Derecho se plasman otros valores superiores, sólo realizables, sin embargo, sobre la existencia de la

seguridad. Recasens lo dice con elocuencia: "Sin seguridad, no hay Derecho, ni bueno, ni malo, ni de ninguna clase". El Derecho, es cierto, "deber ser justo... Si no lo hace será injusto, estará injustificado, representará un malogro. Pero, en cambio, si no representa un orden de seguridad, entonces no hay Derecho" alguno. En otras palabras, "la ausencia de seguridad niega la esencia misma de lo jurídico".^v

Recasens distingue entre medios y fines, formas y contenidos. La seguridad constituiría, con la certeza - un valor afin -, "el sentido formal de la función del Derecho". Lo jurídico sería así un "especial medio puesto al servicio de la realización de fines varios": "cuando a una colectividad le interesa asegurar de la manera más firme la realización de determinados fines, entonces los recoge en normas jurídicas, esto es, *impone su cumplimiento de manera inexorable, por ejecución forzosa*". Lo jurídico no consiste en los contenidos, "sino en la forma de normación impositiva e inexorable que pueden adoptar los más diversos contenidos sociales".^{vi} Sin embargo, "cuando se trata de asegurar el respeto a la dignidad de la persona y a su autonomía personal... la seguridad, que por sí sola se presenta como un puro orden formal, cobra plenitud de sentido y se llena de más alto contenido valioso".^{vii}

Desde otra perspectiva, aunque también en el mismo terreno del Derecho, Blandine Kriegel le confiere un papel central a la seguridad, en particular, a la seguridad personal.^{viii} La "libertad", según Kriegel, "comienza con la protección de la vida asegurada por la ley". Más aún, "el derecho a la seguridad personal ocupa un lugar especial entre todos los derechos individuales. Es el único que no es negociable". Kriegel reivindica aquí las doctrinas de Hobbes: en el estado natural, "la ley anárquica y colectiva de la fuerza plantea una constante amenaza a la seguridad física de cada persona. En el estado civil, en contraste, la confiscación del soberano de todos los actos de guerra, su monopolio sobre la espada de la justicia, produce como resultado la seguridad individual por medio del imperio de la ley. El estado civil le confiere realidad a un derecho que permanece virtual en el estado de naturaleza".^{ix} El corolario de su argumento no es el Estado despótico sino, por el contrario, el Estado de Derecho, ese Estado protector de la libertad humana bajo el imperio de la ley.^x

Me he detenido en los textos de Recasens y Kriegel porque me parece que ambos autores, desde enfoques diversos, sirven para apreciar el significado esencial de la seguridad en la construcción del orden social, y para aclarar así algunas de las confusiones que existen en amplios círculos intelectuales colombianos sobre dicha noción.

Desconozco cuáles sean las fuentes que inspiraron el concepto de seguridad propuesto por el Presidente Uribe. Pero una lectura de sus entrevistas y discursos, así como de su programa, permite identificar algunos puntos comunes con lo expuesto en los párrafos anteriores. Una lectura de lo que Uribe dijo durante la campaña electoral - y reiterado ya desde el poder - permitiría además corregir equívocos sobre su mensaje.

Habría que advertir de antemano que, desde los inicios de su campaña, Uribe calificó la idea: no se refirió simplemente a la "seguridad", sino que habló de "un concepto

democrático y de seguridad ciudadana", mientras adelantaba una explicación que sería reiterativa - "... para que no asesinen al sindicalista y no secuestren al empresario".^{xi}

Tales explicaciones y calificaciones manifiestan de por sí el reconocimiento de estar manejando un concepto enfrentado a serias resistencias. El candidato a veces parecía a la defensiva: la propuesta de "seguridad democrática", aclaraba en una entrevista, "no es una política de seguridad elitista... Su objetivo es garantizar el pluralismo, haciendo todo el esfuerzo para proteger a todo el mundo".^{xii} Y, en declaraciones a un periódico mexicano, expresó que no buscaba "instaurar un Estado policiaco ni una versión de la doctrina de seguridad nacional para marcar a los marxistas. Lo que buscamos es una política de seguridad democrática".^{xiii}

Uribe parece entender la seguridad no como un fin sino como un medio. Así lo sugiere cuando le observó a Oscar Collazos que "la seguridad que yo propongo es un valor fundante de la democracia". A lo que añadió: "Colombia tiene una libertad formal y una libertad material negada de hecho por falta de seguridad. Lo que yo propongo es que las libertades formales sean reales... recuperar la libertad del país".^{xiv} Su discurso sugiere una idea de seguridad como valor condicionante de otros valores, central a ellos el derecho a la vida, la protección eficaz de "todos los ciudadanos sin distingos políticos o sociales".^{xv} Pero también para garantizar la libertad, la construcción de una sociedad pluralista, la recuperación del Estado de Derecho.

Y la seguridad sería así mismo un medio para lograr la paz. Como candidato, Uribe se cuidó siempre de no utilizar el concepto "guerra", ni le cerró las puertas al diálogo con los "violentos". "La autoridad no ejerce la guerra y no renuncia al diálogo", expresó en su discurso de lanzamiento, al tiempo que señalaba el papel de la seguridad a través del Estado: "la autoridad del Estado protege a los ciudadanos, disuade a los violentos y siempre crea las condiciones para la paz".

Su oferta a los alzados en armas fue alrededor de la idea de la "seguridad democrática": "no soy amigo de negociar la agenda social con los fusiles porque se deroga la democracia, pero ofrezco a los violentos seguridad democrática para que hagan política sin metralletas y sin que los maten, para que amplíemos el pluralismo ideológico". "La construcción de un concepto de seguridad democrática", repitió en una entrevista, "se puede convertir en la gran oferta a la guerrilla", aunque reconoció que "puede demorar mucho tiempo en producir resultados".^{xvi} Este mensaje lo volvió a reiterar la noche de su triunfo electoral: "esos grupos violentos deben saber que estamos como demócratas ratificando una oferta: construyamos seguridad democrática para que ellos puedan acariciar la idea de abandonar los fusiles, de hacer política sin armas, sin que los maten".^{xvii}

Que la "seguridad democrática" sea calificada como "la gran oferta" parecerá tal vez a algunos una propuesta inútil y hasta ingenua e insignificante, desde que la opinión dominante sigue aún empeñada en un concepto "maximalista" de la paz, donde el contenido de otras eventuales negociaciones se tendría que identificar nuevamente con el "modelo de sociedad" - ya por considerar, en términos prácticos, que sería el único

diálogo aceptable por la guerrilla, ya por confundir la paz con la reconstrucción total de la nación colombiana.^{xviii}

Tal consideración estaría despreciando el enorme significado de la "seguridad" como valor fundante de todo orden social justo, libre y democrático. Estaría además tomando a la ligera la conquista de la seguridad, como si ésta fuese un hecho dado en cualquier sociedad. Y estaría desconociendo las revaloraciones internacionales del concepto de "seguridad" en medios intelectuales, académicos y políticos preocupados, precisamente, por la proliferación de "guerras civiles" en todo el mundo y sus consiguientes catástrofes humanitarias. Michael Ignatieff, director del Centro Carr de Derechos Humanos de Harvard, ha alcanzado a decir que "los gobiernos que ofrecen a sus ciudadanos seguridad sin democracia son preferibles a la falta absoluta de gobierno".^{xix} (Habría que advertir que no es éste, como lo he mostrado, el sentido del discurso de Uribe, quien ha vinculado siempre su propuesta de seguridad con los propósitos de la democracia, a través del fortalecimiento de la autoridad bajo un Estado de Derecho).

Estas reflexiones, insisto, no quieren sugerir que el concepto de "seguridad democrática" en el mensaje de Uribe sea el reflejo de una articulación teórica basada en los autores aquí reseñados. Pero encuentro en sus planteamientos puntos comunes que merecen ser discutidos en conjunto. El suyo es, por supuesto, un discurso político - político en el mejor sentido de la palabra. Con resultados políticos muy significativos: la mayoría de los colombianos - esa mayoría que lo eligió como Presidente - le confiere hoy prioridad al problema de la inseguridad.^{xx} No obstante, hay que reconocer que el concepto de "seguridad" despierta aun recelos en amplios sectores de la sociedad. Se requieren por ello mayores exámenes, desapasionados y sin prejuicios, para aclarar tanto equívoco - y hasta menosprecio - alrededor de un valor tan básico para la vida humana y la organización social, la democracia y la libertad.

Notas y referencias bibliográficas

ⁱ Algo similar sucede con el concepto de "autoridad" que tiende a confundirse casi automáticamente con el de "autoritarismo". Véase, al respecto, mi artículo "Autoridad, autoritarismo, seguridad y paz", donde, al final, adelanto algunos de los puntos que desarrollo ahora en este artículo; www.ideaspaz.org

ⁱⁱ Luis Recasens Siches, *Tratado general de filosofía del derecho* (México, 1975; primera edición, 1959), p. 220.

ⁱⁱⁱ *Idem.*, p. 221.

^{iv} *Idem.*, p. 65.

^v *Idem.*, p. 224.

^{vi} *Idem.*, pp. 222-223.

vii *Idem.*, p. 619.

viii Blandine Kriegel, *The state and the rule of law* (Princeton, 1995).

ix *Idem.*, pp 37- 40.

x Véanse los comentarios del prólogo, p. ix.

xi "La Conversación", con Fernando Cepeda Ulloa, en *La Revista, El Espectador*, octubre 8 de 2000. Obsérvese la fecha, temprana para la campaña, de sus declaraciones. Su mensaje de seguridad se repitió en sus intervenciones casi con las mismas palabras. Véanse, por ejemplo, entrevista con *El Tiempo*, febrero 4 de 2002; el punto 27 de su *Manifiesto Democrático*; discurso de proclamación, *El Tiempo.com*, mayo 27 de 2002. Como Presidente, en su discurso de reconocimiento de las Fuerzas Armadas, el 15 de agosto de 2002, lo volvió a plantear ante los militares en términos similares: "La Seguridad Democrática es para todos los colombianos. Para que no desplacen a los campesinos de sus parcelas; no secuestren a los empresarios; no amedrenten a los periodistas; respeten la misión de los obispos, sacerdotes, monjas, pastores de culto, educadores. Para que los sindicalistas ejerzan libremente su acción; los dirigentes políticos se desplacen sin temores; los defensores de derechos humanos se apliquen a su labor sin amenazas". En www.presidencia.gov.co

xii Entrevista en "Desayunos de Votebien.com", fecha imprecisa.

xiii *El Universal*, Mexico, febrero 27 de 2002. La idea la repitió ante las Fuerzas Armadas el 15 de agosto: "La seguridad no es para perseguir verdaderos o imaginarios enemigos ideológicos, tampoco para sustentar un régimen de partido único. La seguridad es para proteger a todos los ciudadanos en una Nación pluralista, abierta al fraterno debate creativo". En www.presidencia.gov

xiv Entrevista con Oscar Collazos en su libro *El poder para quién* (Bogotá, 2001). Uribe repitió el concepto de seguridad como valor fundante, ya como Presidente, en su discurso de reconocimiento de las Fuerzas Armadas el 15 de agosto de 2002: "compartiré con ustedes el día a día de la difícil brega para recuperar la seguridad y el orden, que es el valor fundante de las libertades". En www.presidencia.gov.co

xv Discurso de lanzamiento de su candidatura, marzo 21 de 2002.

xvi Entrevista en "Desayunos de Votebien.com, fecha imprecisa. "Una de las razones de ofrecer todo el plazo que se requiera para llegar al desarme y la desmovilización es para dar tiempo a dos cosas: construir seguridad democrática y a que haya credibilidad en ella. Esa es la gran oferta. En la democracia lo que obliga no es negociar lo social con los grupos armados sino crear las condiciones políticas para que ellos puedan abandonar los fusiles y hacer política sin que los maten", Uribe, en *idem*.

xvii "Discurso de proclamación de Alvaro Uribe", *El Tiempo.com*, mayo 27 de 2002.

xviii Véase al respecto la discusión sobre la noción dominante de paz en Eduardo Posada Carbó, Malcolm Deas y Charles Powell, *La paz y sus principios* (Bogotá: Libros de Cambio, 2002).

xix Véase Michael Ignatieff, *Human rights as politics and idolatry* (Oxford y Princeton, 2001), y los comentarios sobre este libro en mi artículo "Fortalecer el Estado para la paz", en www.ideaspaz.org. Creo que la noción de seguridad es así mismo central en el informe de la International Commission on Intervention and State Sovereignty, *The responsibility to protect* (Diciembre de 2001), que también comenté con anterioridad en estas mismas páginas. "Los responsables de proteger", www.ideaspaz.org.

xx "Inseguridad, la mayor preocupación de los colombianos y mayor reto para Uribe", *El Tiempo*, agosto 6 de 2002.